



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Correlativas: Sr. Insegna, Walter G.

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. INSEGNA, Walter Gustavo (DNI N°: 20.800.135), en la cual solicita convalidar materias rendidas en infracción al régimen de correlatividades;

CONSIDERANDO:

- Que se adjunta certificado de materias rendidas del alumno Sr. INSEGNA, Walter Gustavo (DNI N°: 20.800.135) y según se desprende del informe de Área Alumnos, el recurrente rindió materias en infracción al régimen de correlativas, que además existían en vigencia dos planes de estudios y una situación de confusión académico administrativa en cuanto a correlatividades, por lo que se sugiere convalidar las materias;

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada de esta Facultad

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la asignatura Clínica O.R.L, Clínica Quirúrgica II, Clínica Urológica, Traumatología y Ortopedia, Clínica Pediatría, Medicina Preventiva y Social II, Medicina Legal y sus correlativas rendidas en infracción al régimen de correlatividades por el alumno Sr. INSEGNA, Walter Gustavo (DNI N°:20.800.135), teniendo en cuenta el visto bueno de Asesoría Letrada y de Secretaria Académica.

Art. 2º: Registrar y Comunicar.

